

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0175/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 3 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo el convenio suscrito entre el Club de Leones "Sucre" y la H. Alcaldía Municipal.

Que, el objetivo del presente convenio es coordinar e implementar las actividades y esfuerzos necesarios que permiten llevar a cabo mediante la Asociación Internacional, fundación Lens Crafters; una "Misión Médica", con el propósito de prestar atención oftalmológica y dotación de lentes a medida a personas de escasos recursos, la indicada misión procede de Estados Unidos, por lo cual el convenio de referencia prevé la dotación de recursos, bienes y/o materiales durante el verificativo de la campaña en nuestra ciudad.

Que, para tal efecto la H. Alcaldía Municipal prestará su concurso y apoyo en los rubros detallados en el convenio marco aludido con el respaldo presupuestario correspondiente.

Que, por informe 127/99 la Comisión de Gestión Administrativa, propone la aprobación del convenio.

Que, según el Art. 19 inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los convenios y contratos que suscribió el H. Alcalde, con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Convenio Marco suscrito el 18 de agosto entre la H. Alcaldía Municipal y el Club de Leones "Sucre", que tiene por objeto la dotación de recursos necesarios durante el verificativo de la campaña de "ATENCION OFTALMOLOGICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS".

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria. Gral. (5)
Archivo
/amme. Exp. 1450